



ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 359 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, **05 JUN 2007**

### **VISTOS:**

El Informe N° 255-2007-GRC/GA/OL de fecha 13 de Abril de 2007 emitido por la Oficina de Logística y Memorando N° 0089-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC de fecha 09 de Mayo de 2007;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 249-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de mayo de 2007, se aprobó la actividad denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN CALLAO"** con un valor referencial de S/. 273,678.40 (doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho y 40/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2007, y con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, el valor referencial ha sido determinado por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial a través del Informe N° 081-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 13 de abril de 2007, señalándose que no es posible determinar el tipo de proceso correspondiente por ser una actividad que comprenderá varios procesos;

Que, la Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado las especificaciones técnicas y los términos de referencia de los bienes materiales a adquirirse para la implementación;

Que, las especificaciones técnicas y los términos de referencia aludidos se encuentra conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante Informe N° 390-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia para la actividad **"IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN CALLAO"**, que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que conforman la actividad de acuerdo al siguiente desagregado:

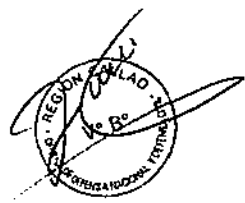
- Adquisición de Frazadas por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.11,080.00 nuevos soles (once mil ochenta y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.



- b) Adquisición de colchón por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.29,051.60 nuevos soles (veintinueve mil cincuenta y uno y 60/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- c) Adquisición de camarotes por Adjudicación Directa Selectiva con un Valor Referencial de S/.63,000.00 nuevos soles (sesenta y tres mil y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- d) Adquisición de Tachos de plástico por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.14,900.00 nuevos soles (catorce mil novecientos y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- e) Adquisición de Calaminas Galvanizadas y Planchas de Triplay por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.15,225.00 nuevos soles (quince mil doscientos veinticinco y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- f) Adquisición de Plástico Grueso y Sacos de Prolipopileno por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.5,400.00 nuevos soles (cinco mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- g) Adquisición de Cocinas por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.5,037.50 nuevos soles (cinco mil treinta y siete y 50/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- h) Adquisición de Menaje (Ollas, platos, tasas, cucharones y cucharas) por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial de S/.11,053.30 nuevos soles (once mil cincuenta y tres y 30/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- i) Adquisición de Módulos de Vivienda básica pre-fabricada por Adjudicación Directa Selectiva con un Valor Referencial de S/.115,560.00nuevos soles (ciento quince mil quinientos sesenta y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.
- j) Contratación de servicio de mantenimiento y limpieza de carpas por contratación directa con un Valor Referencial de S/.3,371.00 nuevos soles (tres mil trescientos setenta y uno y 00/100 nuevos soles), con precios al mes de marzo de 2007, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OPERA EN EL AÑO 2007  
 DE CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000, CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

# ANEXO N° 01

## Actividad: "IMPLEMENTACIÓN DE ALMACEN CON MATERIALES PARA EL APOYO DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN CALLAO",

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.- MÓDULOS DE VIVIENDA BÁSICA PREFABRICADA

##### 01.00 PANELES PREFABRICADOS

##### 01.01 PANEL PARED LATERAL MACHIEMBRADA DE 4.00 x 2.20x E= 50mm

Este panel será el mismo en ambos lados (laterales) de la vivienda.

Este panel será del tamaño indicado, la estructura estará conformada por 06 bastidores horizontales de madera caobilla o cashimbo de 2" x 1 1/2", de tal manera de fijar el mayor espesor de la madera (2") con las tablillas bolaina machihembrados, colocadas verticalmente, las cuales serán de dimensiones 12 mm x 90mm x 2.20m (ver gráficos), estarán fijadas a las tablillas por medio de cola sintética y clavos con cabeza para madera, de tal modo que quede completamente sellada, estos bastidores estarán colocados cada 0.44 m. Se utilizarán para esta pared, 44 tablillas bolaina machihembrada. En los bordes se colocarán parantes de borde de 1 1/2" X 2" X 8', a fin de fijar los bastidores horizontales



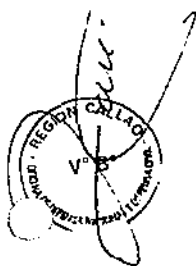
##### 01.02 PANEL PARED POSTERIOR MACHIEMBRADA (A DOS AGUAS) DE 3.00 x 2.20 x E= 50mm

Este panel será del tamaño indicado, la estructura estará conformada por 05 bastidores horizontales de madera caobilla o cashimbo de 2" x 1 1/2", de tal manera de fijar el mayor espesor de la madera (2") con las tablillas bolaina machihembrados colocadas verticalmente, las cuales serán de dimensiones 12 mm x 90mm x 2.20 a 2.50m (en la parte central), para dar caída al techo a dos aguas. En los bordes de la caída a dos aguas se fijarán también con bastidores de 2" x 1 1/2" de madera caobilla o cashimbo (montantes inclinados).

Estarán fijadas a las tablillas por medio de cola sintética y clavos con cabeza para madera de tal modo que quede completamente sellada, estos bastidores estarán colocados cada 0.55 m.

En los bordes se colocarán parantes de borde de 1 1/2" X 2" X 8', a fin de fijar los bastidores horizontales

En los bordes laterales del panel se colocará una tapa de bordes, mediante una madera de 1/2" X 2" X 8', a fin de que al momento de unir los cuatro paneles, se cubra el borde y otorgar un mejor acabado.



##### 01.03 PANEL PARED FRONTAL MACHIEMBRADA (A DOS AGUAS) DE 3.00 x 2.20 x E= 50mm

Este panel será del tamaño indicado, la estructura estará conformada por 05 bastidores horizontales de madera caobilla o cashimbo de 2" x 1 1/2", de tal manera de fijar el mayor espesor de la madera (2") con las tablillas bolaina machihembrados colocadas verticalmente, las cuales serán de dimensiones 12 mm x 90mm x 2.20 a 2.50m (en la parte central), para dar caída al techo a dos aguas. En los bordes de la caída a dos aguas se fijarán también con bastidores de 2" x 1 1/2" de madera caobilla o cashimbo (montantes inclinados).

En este panel se dejarán dos vanos para la fijación de la puerta y ventana corrediza, tal y como se muestran en los gráficos.



CONFIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA FORMA QUE SE VE EN EL ANEXO  
DE LA OBRA DE LA OBRA DE LA OBRA DE LA OBRA

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Estarán fijadas a las tablillas por medio de cola sintética y clavos con cabeza para madera, de tal modo que quede completamente sellada, estos bastidores estarán colocados cada 0.55 m.

En los bordes se colocarán parantes de borde de 1 ½" X 2" X 8', a fin de fijar los bastidores horizontales

En los bordes laterales del panel se colocará una tapa de bordes, mediante una madera de ½" X 2" X 8', a fin de que al momento de unir los cuatro paneles, se cubra el borde y otorgar un mejor acabado.

#### 01.04 UNIÓN DE PANELES

La unión de los paneles se ejecutará en el lugar de su ensamblado, es decir, en el lugar donde ocurra la emergencia o desastre, lo cual no es parte de los trabajos a ejecutar, lo que si debe realizar el contratista es la perforación de los paneles en los costados de los mismos, en el diámetro de ¼", a fin de que sean unidos por los pernos pasantes de 5".

#### 02.00 ESTRUCTURA DE TECHO Y COBERTURA

##### 02.01 TIJERALES DE MADERA CON COBERTURA DE CALAMINA

La estructura del techo estará compuesta por vigas, viguetas, largueros, montantes y bastidor vertical o parante de acuerdo a lo indicado.

En las caras frontal y posterior, la estructura se apoyará en los paneles pared, esto es, sobre las tablillas bolaina del machihembrado que están unidas a los bastidores de madera caobilla de 2" x 1 ½". Aquí se colocarán bastidores verticales de 2" X 2" X 3', para el sostenimiento de la vigueta horizontal de techo.

El apoyo central constará de una vigueta horizontal de techo de dimensiones 2" x 2" x 10', en la parte central estará ubicado el bastidor vertical o parante de 2" x 2" x 3' y dos montantes inclinados de 2" x 1 ½"; que en su conjunto formarán un tijeral.

Las cumbres de la estructura del techo estará unida por un larguero de madera caobilla o cashimbo de 2" x 2" x 14'.

La altura del techo a dos aguas será de 0.30 m.

Para la cobertura se utilizará planchas de calamina galvanizada de 1.80 m de largo, 0.83 m de ancho y 0.22 mm de espesor, en número de 12 unidades por cada módulo, las que se asentarán y fijarán sobre el larguero de madera de 2" x 2" x 14' y los bordes superiores de las paredes laterales, mediante los clavos para calamina.

Las planchas irán sueltas y no serán fijadas a la estructura de madera, asimismo, los clavos para calamina irán sueltos y en cantidad especificada en la relación de materiales.

#### 03.00 CARPINTERIA DE MADERA

Esta Especificación se refiere al suministro, fabricación y colocación de todos los elementos de carpintería que en planos aparezcan indicadas como madera, tales como puertas, ventanas.

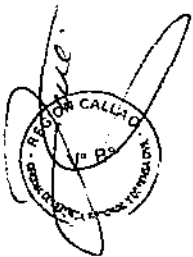
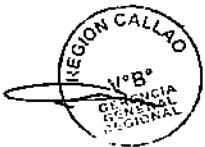
Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas especificadas en los planos.

##### 03.01 PUERTA DE 2.00 x 0.90 x E= 50 mm

La puerta será de una hoja, se utilizará el mismo procedimiento que en los paneles pared descritos líneas arriba. La puerta constará de un marco de madera caobilla o cashimbo de 2" x 1 ½", el cual estará unido al panel pared mediante clavos con cabeza para madera y cola sintética.

La estructura de la puerta estará conformada por 05 bastidores horizontales y 02 bastidores verticales de madera caobilla o cashimbo de 2" x 1 ½", según lo indicado en los gráficos; los cuales serán tapiados por las tablillas bolaina machihembradas, estando unidas entre sí mediante clavos con cabeza para madera y cola sintética, de tal manera de fijar el mayor espesor de la madera (2") con la tablilla bolaina.

La puerta no será fijada a la estructura, solo el marco de la misma, la puerta se colocará en el lugar donde se ubicará finalmente el módulo de vivienda.



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### 03.02 VENTANA DE 1.10 x 0.80 m

Las ventanas serán de madera caobilla o cashimbo de dos hojas, una fija y la otra móvil (tipo riel), los marcos serán de 2" x 1 1/2" y se ceñirán estrictamente a lo indicado en los planos.

El marco de la ventana estará unido al panel pared mediante clavos con cabeza para madera y cola sintética, de tal modo que quede completamente sellada.

La altura o alfeizer de la ventana será de 1.20m.

La ventana no será fijada a la estructura, solo el marco de la misma, la ventana se colocará en el lugar donde se ubicará finalmente el módulo de vivienda.

### MATERIALES

#### MADERA

Salvo que en los planos o en las presentes especificaciones no se indique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha de madera caobilla o cashimbo para las estructuras y madera bolaina para el machihembrado, de color uniforme, libre de estrías, fisuras, nudos de más de 5 cm de diámetro o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su resistencia o malograr la apariencia final del trabajo. Es imprescindible además, que la madera al momento de su utilización se encuentre seca.

#### OTROS MATERIALES

Los clavos, tornillos, etc., serán de los tamaños, material, tipos y cantidades necesarios para asegurar las distintas partes rígidamente en su lugar. La cola sintética que se emplee para todo el trabajo será pegamento sintético Fuller o similar.

#### TERMINADO

Las superficies generales de todos los elementos de carpintería serán perfectamente cepillado y lijados para que ofrezcan una superficie completamente lisa y apropiada para recibir cualquier acabado.

Todas las uniones de contacto entre las piezas serán cepilladas, encoladas y prensadas de manera que no presenten rendijas ni grietas entre las uniones.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la entrega final. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado especificado.

### 04.00 VIDRIOS SEMIDOBLES TRANSPARENTES

Los vidrios tendrán un espesor mínimo de 3mm.

Si se usa masilla deberá ser un compuesto de fuerte adherencia, elástico, que selle la junta entre los vidrios sin anular su función.

Se rechazarán los materiales que no cumplan con las características y calidad establecidas.

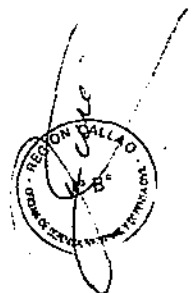
Se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar los daños que pueda sufrir el material durante el transporte. El almacenamiento temporal en ésta se hará en forma adecuada, en un lugar aislado, seco, lejos del tránsito de personas y equipos, colocados en forma vertical, nunca echados.

Todos los vidrios no serán colocados en el panel módulo, cada módulo lleva 02 unidades de medidas aproximadas 0.50 m x 0.75 m.

Los vidrios que presenten roturas, fisuras, imperfecciones o que hayan sido colocados en forma inadecuada, serán retirados y reemplazados.

### 05.00 CERRAJERIA

### 05.01 BISAGRAS ALUMINIZADAS CAPUCHINAS DE 3" PARA PUERTA



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO Y ORIGINAL QUE SERA EN EL AREA DE  
TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Las bisagras para puertas de madera serán aluminadas del tipo pesado, capuchino de 3 x 3". Los tornillos serán de cabeza plana. Las bisagras serán con pasador removible de acero, y con retenedores para evitar que los pasadores se salgan con el uso. Deberán ser auto lubricados.

En lo posible las bisagras serán colocadas en la puerta, más no en el marco, para de esta manera fijarlos al marco en el lugar definitivo donde se instalará el módulo.

Serán 3 bisagras por puerta.

#### 05.02 CERRADURA PARA PUERTA

Las cerraduras serán del tipo pesada, de dos golpes, para instalarse en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas.

Los materiales que forman todas las partes de la cerradura serán de acero inoxidable pulido, satinado y resistente a condiciones atmosféricas adversas. Todas las piezas serán elaboradas con el material más adecuado, conforme a las funciones y esfuerzos a que estarán sometidas.



#### 05.03 CERROJO DE ACERO ALUMINIZADO DE 2"

Los cerrojos serán de aluminio de 2" para la ventana de madera.

La cerrajería no irán colocadas, éstas serán colocadas al momento de instalación del módulo

#### 05.04 PERNOS PASANTES DE 1/4" x 5"

Los pernos servirán para unir las cuatro paredes o paneles entre sí.

Los pernos serán de cabeza ovalada.

Asimismo, esta unión se reforzará con el empleo de cola sintética, de tal modo que quede completamente sellada.

Se emplearán cuatro pernos por cada unión de dos paneles.



#### 06.00 PINTURA

##### GENERALIDADES

La suciedad y materias extrañas deben removerse prolijamente. Deberá usarse lija o según el caso, escobillas de cerdas o de acero. Deberá sacudirse la tierra o el polvo antes de iniciar las faenas de pinturas. Las posibles manchas de grasas o aceites deben eliminarse cuidadosamente removiéndolas con aguarrás mineral, teniendo especial cuidado que las mismas no se desparramen durante el proceso de limpieza.

#### 06.01 PINTURA ESMALTE EN CARPINTERÍA DE MADERA (EXTERIOR)

Los paneles, puertas y ventanas de madera irán pintadas con pintura esmalte sintético de color azul eléctrico.

Las superficies de madera deberán limpiarse y secarse convenientemente. Posteriormente deberán lijarse cuidadosamente, siempre en dirección de las vetas, con lija de grano decreciente a fino, de acuerdo con la aspereza que presente la madera.

Los nudos y contrahechos deberán lijarse y luego cubrirse con una mano de pintura selladora o imprimante, así como para tapar todos los poros de la madera proporcione una superficie lisa para el pintado con pintura esmalte. Los agujeros, rajaduras y defectos similares serán rellenados con una masilla compuesta por la misma pintura y tiza, y luego lijarse.

Se aplicará la pintura esmalte en un número de cuatro manos o pasadas, las que se aplicarán con soplete (al duco), con un intervalo prudencial para el secado de cada pasada.



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DADA EN LIMA, PERÚ, EL 10 DE ABRIL DE 2017  
AL SEÑOR ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Todos los elementos, con excepción de la calamina, serán pintados con pintura esmalte sintético y solamente en la cara exterior.

**OTROS:**

La madera en su totalidad, previo al pintado con pintura esmalte o a su utilización en la confección de los módulos deberá ser tratada con preservante para madera, con un número de tres manos o pasadas, a fin de cubrir completamente toda su superficie (en ambas caras), incluyendo los pequeños agujeros o rajaduras, para evitar el ataque de polillas. Asimismo, se recomienda que este tratamiento de la madera con preservante deba realizarse al menos una vez cada dos años.

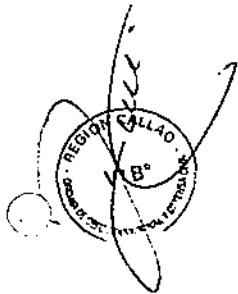
Según la relación de materiales, existen materiales que serán entregados embalados por el contratista, a fin de prevenir golpes, ralladuras, abolladuras, derrames, etc. Los cuales serán utilizados recién en la instalación del módulo en caso de producirse una emergencia.

Estos materiales son: Calaminas, clavos para calamina, vidrios, puerta (deberá colocarse las bisagras en la puerta), cerradura para puerta, pernos pasantes, cerrojo de aluminio para ventana, cola sintética.



**07.00 LUGAR DE ENTREGA (TRANSPORTE) Y GARANTÍA**

Todas las partes de los módulos: Paneles laterales, frontal y posterior, calaminas, puerta, vigueta central, larguero longitudinal, vidrios, tornillos, cerradura para puerta, pernos pasantes, cerrojo de aluminio para ventana, clavos de 2" C/C para madera, para fijar el larguero y el tijeral central, serán entregados por el contratista en el almacén del Gobierno Regional del Callao, cuyo costo será asumido íntegramente por el contratista. Cualquier falla, despostillado, rajadura o similar, producto del transporte hasta el almacén, será inmediatamente subsanado por el contratista.



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPT. DE INGENIERIA CIVIL QUE OBEDECE AL ART. 100  
DE LA LEY N° 27060 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Ingeniería Documentación y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO